

**ALADI**

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL
DE RENEGOCIACIÓN DE LAS PRE-
FERENCIAS OTORGADAS EN EL
PERÍODO 1962/1980, SUSCRITO
ENTRE CHILE Y ECUADOR
(ACUERDO N° 15)

ALADI/AAP.R/15.4
1º de abril de 1993

Cuarto Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República de Chile y de la República del Ecuador, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, convienen prorrogar el Acuerdo de Alcance Parcial de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (AAP.R/15), por el término de un año contado a partir del 1º de mayo de 1993.

Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente por anualidades sucesivas, salvo manifestación en contrario formulada por alguna de las partes con noventa días de anticipación a cualquiera de sus vencimientos.

En consecuencia, el artículo 27 del Acuerdo de Alcance Parcial n° 15 quedará modificado en los términos que se establecen en el presente Protocolo.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Chile:

Raimundo Barros Charlin

Por el Gobierno de la República del Ecuador:

Eduardo Cabezas Molina